



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00102536-UNC-ME#FO - Designación docente de la Od. Carolina Chacon Valencia en la Cátedra de Semiología

---

VISTO:

El EX-2021-00102536-UNC-ME#FO, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Semiología, Dra. Silvia F. Mercado, solicita se efectúe la selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante, por la licencia por razones particulares de la Od. Norma Esther Montanaro, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2021-69-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente en la Cátedra de Semiología, en el marco de lo dispuesto en la Ord. 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la comisión evaluadora por la que se propone a la Od. Carolina Chacon Valencia, única inscripta, para ocupar el cargo docente en reemplazo de la Od. Montanaro;

Que la licencia por razones de particulares, dispuesta por RHCD-2021-32-E-UNC-DEC#FO a la Od. Montanaro, rige desde el 1 de abril de 2021 y hasta el 1 de septiembre de 2021;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, y la R.R. N° 1.309/95;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna que obra en el EX-2021-00102536-UNC-ME#FO.

ARTICULO 2º: Designar, interinamente, a la Od. Carolina CHACON VALENCIA (DNI: 45.949.332) en el cargo de Profesora Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Semiología de esta Facultad, en reemplazo de la Od. Norma E. Montanaro (Leg. 47419), desde la fecha del Alta Temprana y mientras dure su licencia por razones particulares, de acuerdo a la RHCD-2021-32-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el artículo 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la titular del cargo retomara sus funciones.

ARTÍCULO 4º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo, en el término de diez (10) días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

mr/es